PROYECTO DE RESOLUCIÓN

Artículo 1º.- Se declara Sitio de Interés Cultural de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires al restaurante "BARÚ", sito en José Antonio Cabrera 4602, Barrio de Palermo, en reconocimiento a su aporte a la diversidad cultural de la Ciudad y a la difusión de la gastronomía y las tradiciones colombianas.

Art. 2º.- Se dispone la colocación de una placa, con el siguiente texto:

(LOGO DE LA LEGISLATURA)
Restaurante "BARÚ"
Declarado Sitio de Interés Cultural
Legislatura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires
En su 10° aniversario

Art. 3º.- Comuníquese, etc.

FUNDAMENTOS

Señora Presidente:

El presente proyecto tiene por objeto declarar Sitio de Interés Cultural de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires al restaurante "Barú", ubicado en José Antonio Cabrera 4602, en el barrio de Palermo, en reconocimiento a su aporte a la diversidad cultural de la Ciudad y a la difusión de la gastronomía y las tradiciones colombianas.

Barú nace de la iniciativa de Edgardo y Greicy Stevenson, dos hermanos colombianos nacidos en Barranquilla que llegaron a Buenos Aires hace más de veinte años y que, a lo largo de su vida en la Ciudad, mantuvieron un profundo vínculo con su país de origen. La añoranza por sus raíces, sus sabores, sus aromas, su música y sus costumbres fue el punto de partida para desarrollar un proyecto que permitiera compartir esa identidad con vecinos y vecinas de la ciudad de Buenos Aires.

El restaurante surgió del deseo de crear un espacio que acercara Colombia a Buenos Aires, tanto para quienes viven lejos de su tierra y buscan reencontrarse con sus tradiciones como para quienes desean conocer y descubrir su riqueza cultural. De esta manera, Barú transformó una experiencia personal en una iniciativa abierta a la comunidad, convirtiéndose en un punto de encuentro en el que la memoria, la identidad y la hospitalidad ocupan un lugar central.

A través de sus preparaciones y platos como la Bandeja Paisa, Ajiaco, Cóctel de Camarones, Pesca entera frita y arepas, que representan una expresión de las tradiciones, los ingredientes y las costumbres de las distintas regiones de Colombia, buscan transmitir sabores vinculados a la historia y a la vida cotidiana de su país, promoviendo el conocimiento de una cultura que encuentra en la comida una forma de compartir, celebrar y construir vínculos.

Asimismo, la identidad del restaurante se expresa en la hospitalidad y en la atención brindada a quienes lo visitan. La calidez del recibimiento, la cercanía en el trato, la música y la ambientación acompañan la experiencia gastronómica y contribuyen a generar un espacio en el que las tradiciones colombianas pueden conocerse y compartirse.

A lo largo de su historia, la Ciudad se ha enriquecido con la llegada de personas de distintos países, cuyas costumbres, conocimientos y tradiciones contribuyeron a conformar una identidad porteña diversa y abierta al intercambio cultural. En este sentido, este lugar representa una expresión concreta del aporte de las comunidades migrantes a la vida cultural de la Ciudad de Buenos Aires.

Los emprendimientos que nacen de estas experiencias permiten mantener vivos los vínculos con los lugares de origen y, al mismo tiempo, generar nuevos espacios de encuentro con la comunidad local. De esta manera Edgardo y Greicy expresan ese intercambio al

acercar la cultura colombiana a vecinos, visitantes y personas interesadas en descubrir sus sabores y tradiciones.

Por todo lo expuesto, el reconocimiento de BARÚ como Sitio de Interés Cultural permitirá poner en valor una iniciativa gastronómica que contribuye a la diversidad cultural porteña y promueve el encuentro entre comunidades a través de la identidad, la memoria y las tradiciones.

Por todo lo expuesto, solicito al Cuerpo el acompañamiento del presente Proyecto de Resolución.

Firmado digitalmente por Edgardo Nestor Adrian Alifraco
Fecha:22/10/2026 15:44:28
Diputado Edgardo Alifraco